

Santiago R. Bustamante  
 Bernardo Tobar  
 Oscar Vela  
 Álvaro Sevilla  
 César Zumárraga  
 Alfonso Rivera  
 María de Lourdes Maldonado  
 Santiago J. Bustamante  
 Avelina Ponce  
 María del Carmen Merino  
 Álvaro Ordóñez

41284

**Tobar  
&  
Bustamante**  
ABOGADOS

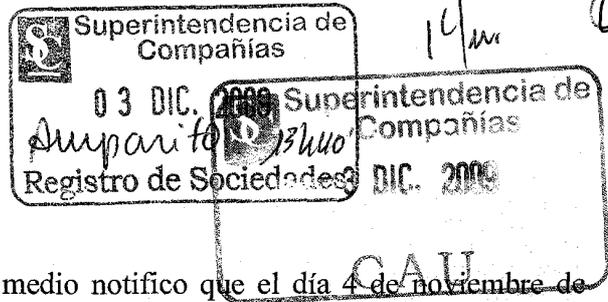
Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln  
 Edif. Torre 1492 Piso 15 Of.1505  
 P.O.BOX 17-03-883  
 PHONE (593-2) 2986456  
 Fax: (593-2) 2986-462  
 info@tobarybustamante.com  
 QUITO - ECUADOR

www.tobarybustamante.com

**ESCANEAR**

Quito DM, 20 de noviembre de 2009

Señor Abogado  
 Pedro Solines Chacón  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
 En su despacho.-



De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, por este medio notifico que el día 4 de noviembre de 2009 se llevó acabo la transferencia de acciones de TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. que consta determinada en el siguiente detalle:

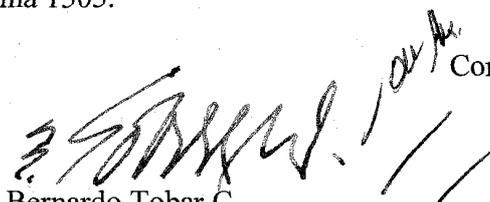
Cedente	Nacionalidad	Cesionario (a)	Nacionalidad	No. Acciones
Alberto Hernán Peña Moscoso Gity Tatiana Villarroel Moreno	Ecuatoriana	Juan Bernardo Tobar Carrión	Ecuatoriana	750
Alberto Hernán Peña Moscoso Gity Tatiana Villarroel Moreno	Ecuatoriana	Santiago Rene Bustamante Luna	Ecuatoriana	750

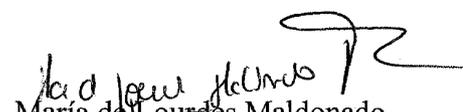
Las transferencias de Acciones referidas están debidamente inscritas en el Libro de acciones y Accionistas de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.

Adjunto copias simples de las cartas de cesión correspondientes, cuyos originales reposan en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Notificaciones las recibiremos en las oficinas del estudio jurídico Tobar & Bustamante Abogados, que se encuentra en la Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, oficina 1505.

Cordialmente,

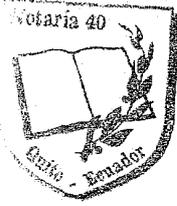
  
 Bernardo Tobar C.  
 TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.

  
 María de Lourdes Maldonado  
 ABOGADA Mat. 6268

*Cesión de participaciones  
 registrada en el sistema,*

*4/11/2009*

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA**

**SR. ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO Y  
SRA. GITY TATIANA VILLARROEL MORENO**

**A FAVOR DE**

**SR. JUAN BERNARDO TOBAR CARRIÓN Y  
SR. SANTIAGO RENÉ BUSTAMANTE LUNA**

**CUANTIA: USD \$ 35.000.00**

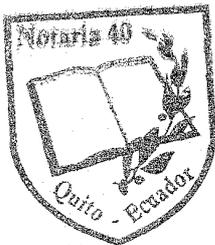
**(DI: 3ª) COPIAS)**

k.e.

ces\_tobar&bustamante

Escritura No 4906.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CUATRO ( 04 ) de NOVIEMBRE** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparecen los cónyuges señor Alberto Hernán Peña Moscoso y señora Gity Tatiana Villarroel Moreno, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes y los señores Juan Bernardo Tobar Carrión y Santiago René Bustamante Luna, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y



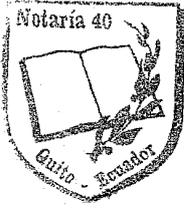
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales de compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:

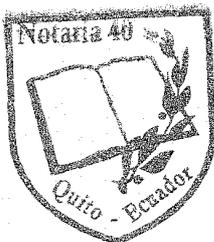
**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Alberto Hernán Peña Moscoso y Gity Tatiana Villarroel Moreno, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Juan Bernardo Tobar Carrión y Santiago René Bustamante Luna, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión abogados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día cuatro de abril del mismo año, se constituyó legalmente TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., con un capital de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000), que en la actualidad se encuentra pagado en su totalidad. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día cuatro de noviembre de dos mil nueve, autorizó de forma unánime al socio, señor Alberto Peña Moscoso a ceder setecientas cincuenta (750) participaciones

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



sociales de las que es propietario en la indicada compañía, en favor del señor Juan Bernardo Tobar Carrión y setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de las que es propietario en la indicada compañía, en favor del señor Santiago René Bustamante Luna, conforme se acredita de la certificación que se agrega a la presente escritura pública en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** A) Sobre la base de los antecedentes previamente expuestos, los CEDENTES, señores cónyuges Alberto Hernán Peña Moscoso y Gity Tatiana Villarroel Moreno, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., en sesión de día cuatro de noviembre de dos mil nueve, realizan las siguientes cesiones: **Uno)** Los CEDENTES ceden y traspasan setecientas cincuenta (750) participaciones sociales que les pertenecen en TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda. en favor del señor Juan Bernardo Tobar Carrión; y, **Dos)** Los CEDENTES ceden y traspasan setecientas cincuenta (750) participaciones sociales que les pertenecen en TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda. en favor del señor Santiago René Bustamante Luna. **B)** Las cesiones antes indicadas comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, utilidades no repartidas y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. **C)** El precio de la transferencia objeto de este



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

contrato es de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 35.000,00), es decir, que cada uno de los CEDENTES deberá pagar a los CESIONARIOS la suma de diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 17.500,00), en la forma y en los plazos que acuerden por instrumento privado entre las partes. **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día cuatro de abril del mismo año, mediante la que se constituyó legalmente TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes documentos: **A)** La certificación emitida por el señor Presidente de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda. de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **B)** Copia certificada del nombramiento de Presidente de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, **C)** Copias de las cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente contrato. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada María de Lourdes Maldonado J., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil doscientos sesenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Alberto Hernán Peña Moscoso

c.c. 1708463740

f) Sra. Gity Tatiana Villarroel Moreno

c.c. 170629945-8

f) Sr. Juan Bernardo Tobar Carrión

c.c. 1706997200

f) Sr. Santiago René Bustamante Luna

c.c. 1703499664



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 170846374-6  
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN  
 AZUAY/CIENGA RAMIREZ DAVALOS  
 14 ENERO 1971  
 D.N.I. 0266 00218 14  
 AZUAY/CIENGA  
 SAGRARIO 1971



ECUATORIANZ 170846374-6  
 DASHO CITY T VILLAREAL MORENO  
 SUPERIOR ENELEDA PARTICULAR  
 GERARDO PENA UGALDE  
 LIEBIA VICTORIA MOSCOSO J  
 QUITO 16/08/2006  
 16/08/2006  
 REN 2041333  
 DCE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES

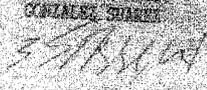
081-0138 NÚMERO  
 1708463746 SERIE A

PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA	QUITO
SUCUMBIOS	CANTON
RENALCABAN	2/24
BARROCAL	

REPRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION  
 17069720  
 TOBAR CARRION JUAN SEBASTIAN  
 PICHINCHA/CUETO/GONZALEZ SORIANO  
 13 ABRIL 1965  
 Q12-1 Q128 18364 M  
 PICHINCHA/CUETO  
 GONZALEZ SORIANO 1965  


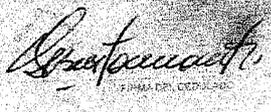

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION  
 17069720  
 CARRION CRISTINA C. MUSTAMANTE SERRAN  
 CARRION ANTONIO  
 FERNANDEZ AGUSTIN TIERRE  
 PATRICIA CARRION  
 QUITO 08/01/2003  
 06/01/2015  
 REN 0413992  


REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION  
 17069720  
 114-0677  
 TOBAR CARRION JUAN SEBASTIAN  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170348966-4  
 BUSTAMANTE LUNA SANTIAGO RENE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 15 FEBRERO 1955  
 FECHA DE NACIMIENTO 005-1 0150 01643 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

  
 FUNDADOR CEDULACION



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44441424E  
 CASADO MARIA FIEDAD SAENZ PEREZ  
 SUPERIOR ABOGADO  
 RENE BUSTAMANTE  
 ANA LUNA  
 QUITO 29/08/2008  
 29/08/2020  
 REN 0214126




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Quito, agosto 31 del 2009

**CERTIFICADO**

**00676**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *Sustentante Luna Santiago Rene* portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *1703489664*, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Acta No.:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día cuatro de noviembre de 2009, en las instalaciones de TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Doce de Octubre N26-97 y Lincoln, edificio Torre 1492, piso 15, oficina 1505, el Presidente de la compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y estatutos de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Alberto Peña Moscoso.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 11H00, bajo la presidencia del señor Bernardo Tobar; y, con la presencia de los socios de la Compañía, cuyos nombres constan a continuación:

Apellidos y Nombres del Socio	Capital Suscrito	Participaciones Sociales	Votos
Bustamante Luna Santiago René	10,500.00	10,500.00	10,500
Tobar Carrión Juan Bernardo	10,500.00	10,500.00	10,500
Vela Descalzo Oscar Javier	3,600.00	3,600.00	3,600
Sevilla Garzón Álvaro Esteban	2,100.00	2,100.00	2,100
Zumárraga Ramírez César Edison, representado por el Dr. Bernardo Tobar	1,800.00	1,800.00	1,800
Peña Moscoso Alberto Hernán	1,500.00	1,500.00	1,500
<b>Totales</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000</b>

Por decisión de los socios presentes, actúa en esta junta como Secretario Ad-Hoc, el señor Alberto Peña Moscoso.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Alberto Peña Moscoso:

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Alberto Peña Moscoso, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

Autorizar al señor Alberto Peña Moscoso, la cesión de setecientos cincuenta (750) participaciones sociales de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda. de un dólar de valor



nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la empresa, en favor del señor Santiago René Bustamante Luna; y,

- b) Autorizar al señor Alberto Peña Moscoso, la cesión de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda. de un dólar de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la empresa, en favor del señor Juan Bernardo Tobar Carrión.

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- a) Que los socios presentes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa y que las autorizaciones de transferencia se adoptaron por unanimidad y, que los demás socios, distintos a los cesionarios, renuncian proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- b) Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H20.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la compañía; y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Sr. Bernardo Tobar Carrión  
Presidente - Socio

Sr. Santiago Bustamante Luna  
Socio

Sr. Álvaro Sevilla Garzón  
Socio

por

Sr. César Zumárraga Ramírez  
Socio

Sr. Oscar Vela Descalzo  
Socio

Sr. Alberto Peña Moscoso  
Socio - Secretario Ad-Hoc

## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Presidente de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2009, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de propiedad del señor Alberto Peña Moscoso en favor del señor Santiago René Bustamante Luna; y, de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales de propiedad del señor Alberto Peña Moscoso en favor del señor Juan Bernardo Tobar Carrión.

La referida Junta General Universal de Socios de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., en relación con la cesión que se aprobó, adicionalmente dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que los demás socios, distintos a los cesionarios, renunciaron proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autorizó.
- b) Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Quito DM, 4 de noviembre de 2009



Sr. Bernardo Tobar Carrión  
Presidente  
TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Tobar & Bustamante**  
ABOGADOS

Quito DM, 13 de abril de 2007

Señor Doctor  
Juan Bernardo Tobar Carrión  
Ciudad.-

Estimado Bernardo:

Por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. en sesión llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 7 de marzo de 2007, me es grato comunicarte que se resolvió acertadamente elegirte como Presidente de la compañía, por el período estatutario de cinco años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, no obstante de tu obligación de permanecer en el ejercicio del cargo hasta ser legalmente reemplazado.

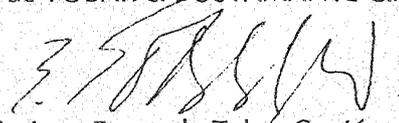
Tus deberes y atribuciones constan en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución simultánea de la compañía, otorgada el día 8 de febrero de 1995, ante la Notaria Segunda de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de abril de 1995. La compañía cambió su denominación y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el día 30 de julio de 1996, ante la Notaria Segunda de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de febrero de 1997.

En calidad de Presidente ejercerás la representación legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía y serás reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia, falta o impedimento para el ejercicio del cargo.

Muy atentamente,

  
Sr. Alberto Peña Moscoso  
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, hoy día 13 de abril de 2007, acepto la designación de Presidente de TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.

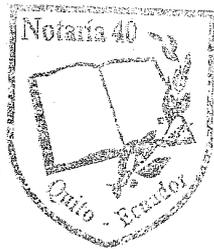
  
Sr. Juan Bernardo Tobar Carrión  
Cédula N° 1706997200

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4167 del Registro de Promeramientos Tomo 138 Quito, a 25 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
EL GISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

04-11-2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mí, y en fe de ello **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Noviembre del dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

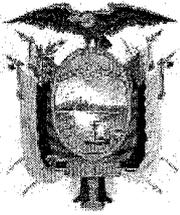
1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante  
2 en la escritura precedente, al margen de la matriz de la  
3 escritura de constitución de la compañía TOBAR Y TOBAR  
4 CIA. LTDA. hoy denominada TOBAR & BUSTAMANTE CIA.  
5 LTDA. , otorgada ante mí, el 8 de febrero de 1995.-  
6 QUITO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-

7  
8

9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**994** del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1402, tomo 126 y número: **395** del Registro Mercantil de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, fs. 609 vta, tomo 128 correspondiente a la compañía "**TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng